

PRESENTACIÓN

A casi dos años de su creación, les presentamos en esta oportunidad un nuevo número de la Revista Jurídica Austral (Vol. 2, N° 2, diciembre de 2021), el cual nos enorgullece y nos llena de satisfacción.

Tanto las autoridades de la Revista como los miembros del Consejo Editorial, del Comité Científico y del Equipo Técnico procuramos en todo este tiempo brindarles a nuestros lectores los mejores contenidos académicos, que se definen por un alto nivel de exigencia, generado en el marco de un proceso de gestión editorial que se caracteriza por las notas de transparencia, control y calidad. Al mismo tiempo, hemos logrado obtener una mayor visibilidad para que dichos contenidos y los autores que nos confían sus manuscritos puedan ser consultados en la mayor cantidad de portales digitales, bibliotecas, bases de datos, índices, catálogos y repositorios institucionales. De esta manera, durante el corriente año hemos obtenido diversas inclusiones e indexaciones en espacios de prestigio iberoamericano e internacional, y en especial en el European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIHPLUS); Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de México (CLASE, UNAM); Directory of Open Access Journal (DOAJ); Dialnet (Universidad de La Rioja, España) y en el Catálogo 2.0 de Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), cuyo centro de acopio funciona bajo la órbita del CAYCYT-CONICET de la República Argentina. Este último organismo, además, ha calificado a la Revista Jurídica Austral con la máxima puntuación que se les asigna a las revistas científicas digitales, a partir del cumplimiento de ciertos criterios de calidad editorial previamente establecidos (38/38).

En este número que nos toca presentar, destacamos en la primera sección la erudita investigación del reconocido profesor argentino de Derecho Constitucional, académico Dr. Alberto B. Bianchi, sobre la historia del Congreso de los Estados Unidos (una primera parte que abarca desde su creación hasta la crisis de 1930). También les recomendamos a los lectores el trabajo de investigación y análisis acerca de la evolución de los derechos humanos en la jurisprudencia del TEDH, realizado por Lawrence R. Helfer (Professor of Law, Duke University School of Law) y Erik Voeten (Professor of Geopolitics and Justice in World Affairs, Edmund A. Walsh School of Foreign Service, Georgetown University, USA): “Walking Back Human Rights in Europe?”. Creemos importante subrayar también los artículos de los profesores Ignacio Cofone (Mac Gill University): “Los límites de la causalidad probabilística en derecho”, Fernando D. Álvarez Álvarez (Universidad Católica Argentina y Universidad Austral, Argentina): “El problema de la dificultad contramayoritaria de la justicia constitucional desde la

perspectiva de la legitimidad de reflexividad en Pierre Rosanvallon”, y las valiosas contribuciones académicas del Mag. Adriel Fernández Santander (Universidad Austral, Argentina): “Asociaciones civiles, tutela individual homogénea y las facultades reglamentarias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” y del profesor Leonardo J. Ambesi (titular del Departamento de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Argentina): “La discriminación por razones gremiales como diferencia funcional y su impacto en el sistema jurídico sindical argentino”.

En la segunda sección, el entrañable profesor y titular del Departamento de Magistratura y Derecho Judicial de nuestra casa, académico Dr. Rodolfo Luis Vigo, nos ilumina una vez más con un análisis comparativo entre las propuestas de Ronald Dworkin y John Finnis, bajo el título “¿Hay una respuesta correcta para cada caso jurídico? Dworkin versus Finnis”. Luego, en un estudio acerca de la necesidad de revalorizar o pensar el derecho a la educación desde lugares que exceden la dimensión jurídica, Noelia Gutiérrez Herrera y María Laura Barbado formulan una propuesta atractiva en su trabajo “La educación es el camino”. Por último, Agustín López Olocco (Universidad de Córdoba) realiza un análisis particular sobre la autonomía municipal –tema muy en boga en estos tiempos– a partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe Municipalidad de Esperanza c/Provincia de Santa Fe.

En la tercera sección, Florencia Ratti Mendaña y Sofía Caderone (Universidad Católica Argentina) efectúan una minuciosa recensión del libro del profesor académico Dr. Alfonso Santiago Principio de subsidiariedad y margen nacional de apreciación. Articulación del sistema interamericano de protección de derechos humanos con los regímenes nacionales (Buenos Aires, Astrea, 2020).

En el mismo espacio editorial, nos acompaña también con una reseña de lujo el querido y destacado profesor y filósofo del derecho argentino, Dr. Carlos Ignacio Masini-Correas, con un trabajo realizado a partir de la obra de Francisco José Contreras, titulado Una defensa del liberalismo conservador (Madrid, Unión Editorial/Centro Diego de Covarrubias, 2018).

Por último, se destaca también la recensión de la obra de Jeremy Waldron Contra el gobierno de los jueces (Buenos Aires, Siglo XXI, 2018), elaborada por Angello Javier Peña Barrios (Universidad de Los Andes, Venezuela).

Buenos Aires, diciembre de 2021

Académico Dr. Alfonso Santiago
Director

Mg. Andrés Arla
Director ejecutivo